MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7

XIV Dpto. de Canindeyú

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Curuguaty, República del Paraguay, a los 15 dias del mes de Abril del Dos mil Catorce, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede la intendencia municipal de la ciudad de Villa San Isidro de Curuguaty, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, integrado por las siguientes personas:

Ricardo Sanabria Martinez con C.I Nro. 2.975.920, Secretario General, Diego A. Ramírez N. C.I. Nro. 5.021.412 encargado de la UOC y Fidelino Ruiz Diaz Chaves C.I Nro. 5.081.381 contador, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación para el SERVICIO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, mediante la contratación directa de conformidad al articulo 34 de la ley 2051/03. El comité de evaluación ha recibido las documentaciones de 3 (tres) oferentes en total, siendo los siguientes:

1- **B & V S.R.L** Representante legal – Jacinta Benítez de Verón
2- **Copetrol Ygatimi** Representante legal – Melanio Martínez Ozuna
3- **Juan Cesar Azardi Gonzalez**

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas y de conformidad al Art. 60 y 61 primera parte, del decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de las documentaciones básicas de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.

a. La Garantía de mantenimiento de Oferta esta debidamente extendida.
b. El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado.
c. Las documentaciones que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
d. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
e. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
f. Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, nota que han presentado todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones y se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial y la Firma **B & V S.R.L** fue la oferta más conveniente. Por consiguiente recomienda a la Autoridad máxima de la Institución su contratación.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7

XIV Dpto. de Canindeyú

Por último, y considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los principios de Economía, Eficiencia, y que los gastos detallados se ajustan al presupuesto 2014; se da por finalizado el presente acto.

Diego A. Ramirez

Encargado de la UOC

Ricardo Sanabria Martinez

Secretario General

Fidelino Ruiz Diaz

Contador